



**Anexo 2**  
**Código 411**

**BASES PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER**

Cargo	<b>Académica(o)</b>
Tipo Jornada	<b>Completa a contrata</b>
Unidad de desempeño	<b>Departamento de Educación</b>
Lugar de desempeño	<b>Campus Osorno</b>

En caso de igualdad de puntaje, se deja establecido que se seleccionará al sexo menos representado de la Unidad/Departamento correspondiente.

Todas las convocatorias de la Universidad incorporan las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se priorizará sobre el criterio señalado en el párrafo anterior, proponer la contratación de la persona con discapacidad certificado por SENADIS, que cumple con el perfil del cargo (anexo 6).

**II. SISTEMA DE REMUNERACIONES**

El sistema de remuneraciones del personal académico de la Universidad de Los Lagos está determinado por el artículo 31 del Decreto Afecto N°51, referido al Reglamento de Jerarquías Académicas.

**III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- A) Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 20, Título V, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos.
- B) Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 6, Título II, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos, son los siguientes:

<b>a) Título Universitario habilitante</b>	Profesor(a) de educación diferencial o especial.
<b>b) Grado académico</b>	Magíster y/o doctor(a) en educación diferencial o especial y/o en área afín.
<b>c) Capacitación y perfeccionamiento</b>	En el área de Educación diferencial o especial. Deseable manejo del idioma inglés. Dominio del idioma español (oral y escrito).
<b>d) Experiencia en Docencia</b>	Experiencia en docencia en educación superior de al menos tres años en el área de dificultades en el aprendizaje de la lectura y escritura.
<b>e) Experiencia en investigación</b>	Haber participado al menos en proyectos de investigación Fondecyt, Fonide, Fondef, Fondap, fondos concursables institucionales. Disposición para orientar sus procesos de investigación al área de la educación diferencial o especial.
<b>f) Ponencias</b>	Poseer experiencia como ponente, conferencista en congresos nacionales y/o internacionales en el área de la educación y/o educación especial.
<b>g) Publicaciones</b>	Poseer al menos 3 publicaciones WOS/Scopus, Scielo o capítulo de libro con referato externo, en temáticas vinculadas a educación en calidad de autor(a) o co-autor(a).

### **C) Complementarios**

#### **Competencias técnicas (adjuntar evidencias):**

- Haber trabajado al menos 4 años en establecimientos educacionales en diferentes ámbitos de la educación especial.
- Experiencia de al menos 4 años en el sistema escolar en programas de integración escolar como coordinador o parte del equipo.
- Capacidad de relacionarse y vincularse con el sistema escolar, con redes científicas y/o profesionales nacionales y/o internacionales de la especialidad vinculadas al área de la convocatoria.
- Competencias para dictar docencia y co-docencia en la línea de dificultades en el aprendizaje de la lectura y escritura.
- Dominio del idioma español.

#### **Competencias institucionales:**

- Capacidad de Trabajo en Equipo (competencia institucional).
- Orientación a la Calidad (competencia institucional).
- Compromiso (competencia institucional).
- Liderazgo (competencia institucional).

### **D) Para ingresar a la Administración del estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Artículo 12, Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).**

- Ser ciudadana(o);
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### **E) ANTECEDENTES REQUERIDOS (Los que variarán según lo solicitado en el numeral III REQUISITOS DE POSTULACIÓN)**

Las(os) postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Ficha Postulante (Anexo 4).
- Currículum Vitae (Anexo 5).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad o permiso de trabajo en el país.
- Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de post-título, postgrado y/o capacitación.
- Certificados de experiencia docente y certificado de antigüedad en Educación Superior.
- Certificados de experiencia profesional.
- Certificados de experiencia en gestión universitaria.
- Documentos que acrediten experiencia en investigación y publicaciones.
- Certificados de ponencias y/o creaciones artísticas.
- Dos cartas de recomendación laboral.



- Carta de Intención que fundamente la postulación.
- Declaración jurada simple sobre Ley de inclusión social n°20.422 e inhabilidades contempladas en las Leyes n°19.653 y n°18.834 (anexo 6).

**(Se revisarán los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada en este punto)**

#### IV. COMISIÓN SELECCIONADORA

Establecida en el artículo 11, Título III, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos, de la Universidad de Los Lagos.

#### V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

##### a) Retiro de Bases

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl) en la sección Llamados a concurso, a contar del día 11 de noviembre del 2022, desde las 08:30 horas hasta el 11 de diciembre del 2022, a las 23:59 horas.

##### b) Postulación

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a contar del día 11 de noviembre del 2022, desde las 08:30 horas hasta el 11 de diciembre del 2022, a las 23:59 horas.

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección [seleccion@ulagos.cl](mailto:seleccion@ulagos.cl), indicando claramente en el asunto del correo el **código y nombre, departamento y cargo al que postula.**

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes **se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a las(os) postulantes.**

##### c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

##### “Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos académicos”

FORMACIÓN ACADÉMICA (categorías indicadas son excluyentes):

GRADO O TÍTULO	PUNTOS
Doctor(a)	30 puntos
Magíster	20 puntos
Licenciada(o)	10 puntos
Titulada(o)	10 puntos
<b>TOTAL</b>	

**Puntaje máximo en Formación Académica 30 puntos**



**EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:**

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. (1 punto por año)	10 puntos máximo
---	------------------

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O CREACIONES ARTÍSTICAS Y/O PROYECTOS Y OBRAS CONSTRUIDAS RELEVANTES DE ARQUITECTURA (*)						5 puntos
		Tipo de investigador(a)			Total	
		Principal	Co – investigador (a)	Apoyo técnico		
Tipo de proyecto	Factor	1	0,8	0,5		
Internacional	2					
Fondecyt/Fondart /similares.	1,5					
Fondef o similares	1,3					
Institucionales.	1					

ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS (*). (1 punto por cada uno)	6 puntos máximo
---	-----------------

PONENCIAS EN CONGRESOS Y/O CIRCULACIÓN DE LAS ARTES 5 puntos máx. (0,5 puntos por cada una)	5 puntos máximo
--	-----------------

PUBLICACIONES DE TEXTOS O LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS (*) (1 punto por cada uno)	5 puntos máximo
--	-----------------

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS (0,5 punto por cada uno)	4 puntos máximo
---	-----------------

**Puntajes máximos en Experiencia Relacionada con el cargo 35 puntos**

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:	<b>PUNTOS</b>
Informados previamente por la unidad académica que convoca al concurso	15 puntos máximo

**Puntaje máximo Requisitos Complementarios 15 puntos**

<b>PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES (80 puntos)</b>	
---	--

**Puntaje mínimo de preselección 40 puntos**

**d) Entrevista personal 1 a 20 20 puntos**

**PUNTAJE TOTAL GENERAL 100 puntos**

**e) Puntaje Mínimo de Preselección.**

Para ser preseleccionada(o), la candidata(o), deberá tener un puntaje mínimo de 40 puntos de un total de 80, considerando las letras A, B y C de la Pauta. En caso que exista una convocatoria declarada desierta por no alcanzar los 40 puntos mínimos de preselección, se puede disminuir a 39 para el segundo proceso de selección, si así lo solicita el departamento.



#### **f) Asignación de Puntajes.**

La Pauta de Evaluación, otorga un 30% de ponderación a la Formación Académica, un 50% a la Experiencia Relacionada con el Cargo y a los Requisitos Complementarios y el 20% restante es asignado a la Entrevista Personal.

#### **g) Evaluación Psicolaboral.**

La Comisión Seleccionadora solicitará la entrevista psicolaboral a quienes queden preseleccionados y su resultado será considerado en la resolución final. En caso de que la(él) postulante obtuviera resultado de “no recomendable” en la evaluación psicolaboral, quedará automáticamente fuera del proceso de selección y no podrá ser contratada(o).

#### **h) Entrevista Personal.**

La Entrevista Personal es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación que incorporará un enfoque de género para evitar posibles sesgos de género. Con esta evaluación final, la Comisión conformará un Acta con el nombre de la/él o los candidatas(os) consideradas(os) “seleccionadas(os)” en orden de prelación.

#### **i) Comunicación de Resultados.**

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a las(os) participantes del concurso.